

RIO VERDE, 08 de febrero de 2016.

Núm. 185/ (SECCION "B"). **VISTOS:** El Oficio Int. N°30 de fecha 04.02.2016, emanado de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que autorice la ampliación del plazo de ejecución en 60 días corridos para la licitación "Construcción Plaza Pingüino, Comuna de Río Verde", Cód. 30396231-0; el Oficio Interno N°30 de la Secretaría Comunal de Planificación en el cual informa la aceptación del aumento de plazo solicitado por medio de la Prov. N°117, de fecha 19.01.2016, ingresada por la empresa Carlos Torres Alvarado R.U.T. N°10.646.298-4; el Decreto Alcaldicio N°1351 de fecha 02.10.2015, mediante el cual se adjudica el proyecto "Construcción Plaza Pingüino, Comuna de Río Verde", a la empresa Carlos Torres Alvarado, R.U.T. N°10.646.298-4; El Decreto Alcaldicio N°1183 de fecha 01.09.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, que regirán el proceso del llamado a Licitación Pública denominada "Construcción Plaza Pinguino, Comuna de Río Verde"; el acuerdo de Concejo N°553 adoptado en la 18 Sesión Extraordinaria de fecha 31.08.2015, donde se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de Licitación Pública del proyecto "Construcción El Pingüino, Comuna de Río Verde" código BIP 30396231-0; el Decreto Alcaldicio N°1327 de fecha 28.09.2015, el cual aprueba convenio; la Res. Exenta N°408 del 21.09.2015, del GORE - DAC, mediante la cual se aprueba el proyecto "Construcción Plaza Pingüino, Comuna de Río Verde", por un monto de \$84.852.804.- (ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos cuatro pesos), código BIP 30396231-0, con cargo al Programa FRIL - FNDR; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012. El Decreto Alcaldicio N°172 de fecha 04.02.2016, mediante el cual se designa a doña Carolina Henríquez Saldívia como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, la **ampliación del plazo de 60 días corridos** para la ejecución de la Licitación Pública ID 3595-153-LP15 denominada "**Construcción Plaza Pingüino, Comuna de Río Verde**", solicitada por la empresa **Carlos Torres Alvarado, R.U.T. N°10.646.298-4**, quedando como nueva fecha de término del proyecto el día **sábado 09 de abril de 2016**.
2. **INFÓRMESE**, a la Secretaría Comunal de Planificación y el Gobierno Regional de lo resuelto por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


CAROLINA HENRIQUEZ SALDIVIA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGRANTE



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
